



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174101221431

Fecha: 04/09/2017

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora  
MEVIS SARAI FIGUEROA AYOLA Y DEMÁS FIRMANTES  
Sector Plan Parejo, Urbanización el Valle - Calle 23, Carrera 32-87  
Turbaco - Bolívar

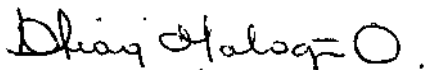
Asunto: Reenvío radicado SSPD 20174100984671 del 25 de julio de 2017.

Respetada señora Mevis:

Mediante la comunicación con el radicado enunciado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), profirió respuesta preliminar según la queja por usted instaurada ante esta Entidad contra la empresa ACUALCO S.A. E.S.P., relacionada con aspectos asociados a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto a los habitantes del Sector Plan Parejo, Urbanización El Valle del municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, presentada ante este ente de control y vigilancia según el escrito número SSPD 20178200643732 del 05 de julio de 2017.

Al respecto, le informamos que la agencia de correo devolvió el mencionado documento por la causal "DIRECCIÓN DEFICIENTE", por lo que, para su información, nuevamente nos permitimos remitir el oficio antes citado.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO  
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata  
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo - Contratista Grupo de Reacción Inmediata  
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Anexo: radicado SSPD 20174100984671

Expediente virtual: 2017420351600175E

